

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

304

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

En el Boletín oficial de 30 de enero último número 455 se insertó una circular de este Gobierno civil pidiendo noticias de las fundaciones hechas en esta provincia con destino á establecimientos de instruccion, para dar cumplimiento á la Real órden de 28 de diciembre de 1835. En el transcurso de mas de tres meses solo se han recibido las contestaciones de Alayor, Pollensa y Muro. Esta falta de puntualidad por parte de los demas Ayuntamientos es sumamente sensible porque se trata de un asunto cuyo objeto se dirige á proporcionar recursos y beneficios al ramo de instruccion pública, tan esencialmente influyente en la prosperidad de los pueblos. Por lo mismo encargo á todos los referidos Ayuntamientos que en union con las comisiones de instruccion primaria de partido y de pueblo dediquen su eficacia á reunir con toda brevedad estas noticias, ya sea examinando los archivos municipales, los de los conventos y demas que existan, y ya valiéndose de sugetos ilustrados y amantes de su país ó de cualesquiera otros medios que les sugiera su celo, para remitirlas inmediatamente á este Gobierno civil, á fin de que yo pueda elevarlas desde luego á conocimiento de S. M. para los demas efectos que correspondan. Palma 20 de mayo de 1836. = José María Bremon.

Por disposicion de mi antecesor en este Gobierno civil, á mediados del año próximo pasado envió el Ayuntamiento de Manacor una educanda al Colegio de nuestra Sra. de la Pureza de esta capital, con el objeto de instruirse en las labores finas propias del bello sexo, que con tanta perfeccion se enseñan en dicho establecimiento, á fin de poder plantear despues esta misma instruccion en aquella villa. Los buenos efectos de semejante medida me han inspirado, de acuerdo con la Diputacion provincial, la idea de generalizarla á todos los demas pueblos cabezas de partido en estas islas; y para conseguir tan importante objeto encargo muy particularmente á los Ayuntamientos de Inca, Mahon, Ciudadela é Iviza verifiquen igual eleccion en su respectivo distrito y dispongan se traslade la educanda nombrada al referido colegio con toda brevedad; en inteligencia de que la cantidad de rs. mensuales á que asciende la retribucion que debe pagarse á la rectora del Colegio de la Pureza juntamente con el importe de los gastos de enseres ó materias necesarias para estas labores, será satisfecha para los fondos públicos de los referidos pueblos en virtud de cuenta que presentará la indicada rectora al fin de cada semestre. Espero que penetrados los Ayuntamientos á quienes me dirijo de la importancia de perfeccionar la educacion de las niñas pues que destinadas á ser madres deben tener grande influjo en la suerte de las familias, cumplirán con toda eficacia lo que deyo prevenido dándome parte de las personas elegidas para los efectos oportunos. Palma 20 de mayo de 1836. =
José María Bremon.

El Ayuntamiento de Felanitx me ha hecho presente que en el año 1823 tenia compradas varias jasenas procedentes del estinguido edificio de la inquisicion, y que despues de abolido el sistema constitucional, se vió obligado á entregarlas al Sr. administrador tesorero del ramo. Recuperadas ahora por aquella municipalidad las mismas jasenas, y no teniendo objeto particular á que destinarlas, me ha pedido permiso para venderlas en pública subasta aplicando su producto á beneficio de la Guardia nacional; y pareciéndome muy laudable el celo que ha demostrado la referida corporacion en favor de la Milicia ciudadana destinada á defender los derechos de nuestra inocente Reina y conservar la paz de los pueblos, he aprobado gustoso la propuesta, y al mismo tiempo he dispuesto darla publicidad por el Boletin oficial para que

la patriótica conducta del Ayuntamiento de Felanitx pueda tener imitadores en esta provincia en las ocasiones que se ofrezcan. Palma 20 de mayo de 1836. José María Bremon.

Relacion de los títulos de nombramiento espeditos por este Gobierno civil con fecha de 17 y 18 del actual en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que á continuacion se espresan.

Guardia nacional de infantería del término de Palma
 2.^a compañía. Capitan: D. José María Bremon menor, en reemplazo de D. Juan Mut, que ha sido elegido para igual plaza en la primera compañía del batallon de Palma. Teniente: D. Carlos Villalonga y Aguirre, en reemplazo de D. Juan Luis Gomila á quien se admitió la renuncia que hizo del mismo empleo.

Compañía de infantería de Manacor.

Subteniente 2.^o: D. Lorenzo Galmés.

Compañía de Campanet.

Capitan: D. Pedro Bennassar y Bisquera. Teniente: D. Juan Bennassar y March. Subteniente 1.^o: D. Salvador Bisquera y Mayol. Idem 2.^o: D. Antonio Mascaró y Capó.

Media compañía de Deyá.

Teniente: D. José María Vives. Subteniente: D. Antonio Cardell, en reemplazo de D. José María Vives que ha sido ascendido á Teniente de la misma fuerza.

Compañía de Sansellas.
 Capitan: D. Sebastian Garau.

Batallon de infantería de Muro.

2.^a compañía. Teniente: D. Nadal Bosch en reemplazo de don Miguel Mulet que ha sido ascendido á Capitan de la 3.^a compañía.

3.^a compañía. Capitan: D. Miguel Mulet. Teniente: D. Juan Zaforteza. Subteniente 1.^o: D. Pedro Benito Perelló. Idem 2.^o: D. Gerónimo Alomar.

Batallon de infantería de Mahon.

3.^a compañía. Subteniente 1.^o: D. Juan Carreras y Vidal en reemplazo de D. Bernardo Febrer y Albertí que renunció este empleo.

Compañías de Ciudadela.

1.^a Capitan: D. Miguel Vigo y Olives. Teniente: D. Gavino Martorell. Subteniente 1.^o: D. Francisco Oleo y Cuadrado. Idem 2.^o: D. José Cavaller y Cavaller.

2.^a Capitan: D. Juan Sintes y Benezam. Teniente: D. Bernardo Martorell y Olivas. Subteniente 1.^o: D. Francisco Cuadrado y Albertí. Idem. 2.^o: D. Manuel Brissolari y Ravena.

3.^a Capitan: D. Antonio Nieto Llambías. Teniente: D. Gaspar Squella y Saura. Subteniente 1.^o: D. Jaime Sagreras y Sagreras. Idem 2.^o: D. Estéban Sastre y Pomar.

Compañías de Mercadal.
1.^a Capitan: D. Juan Carrió y Iliña. Teniente: D. Antonio Pascual y Pons. Subteniente 1.^o: D. Nicolás Villalonga y Murlá. Idem 2.^o: D. Antonio Carreras y Orfila.

2.^a Capitan: D. Juan Coll Algendar. Teniente: D. Antonio Vaccarizes. Subteniente 1.^o: D. Juan Florit y Boguer. Idem 2.^o: don Pedro Fullana Binidalfá.

Palma 19 de mayo de 1836. — José María Bremon.



INTENDENCIA DE MALLORCA.

La Direccion general de Aduanas me ha comunicado la circular siguiente:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 29 de abril último la Real órden que sigue:—Se ha enterado S. M. la Reina Gobernadora del espediente dirigido por V. S. en 14 del actual, en que D. Salvador Bonaplata, fabricante en Barcelona, solicita que le sean despachadas en aquella Aduana cuarenta y tres libras de nitrato de cobre sólido delicuyente que ha traido de Marsella para su fábrica de tintes, y cuyo despacho suspendió aquel Administrador por considerarlo de prohibida entrada; y considerando S. M. que segun los informes de la Junta superior de Farmacia y de la Junta consultiva de Aduanas no se elabora aun este producto en el reino con la necesaria perfeccion, de que resulta que su prohibición perjudica mas que favorece á la industria nacional; conformándose con dichos pareceres, y lo espuesto por esa Direccion, se ha dignado resolver S. M. que, por ahora y hasta tanto que se estienda mas la elaboracion de este producto, se permita su entrada fijándole el derecho de quince por ciento por Rentas generales sobre el valor de ocho reales libra en bandera nacional, y una mitad mas en estrangera, ó por tierra, despachándose bajo de este concepto las cuarenta y tres libras detenidas en la Aduana de Barcelona. Lo digo á V. S. de Real órden para su inteligencia

y que disponga su cumplimiento. = Y la inserto á V. S. para su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de mayo de 1836. = Ramon Ozores. = Sr. Intendente de Mallorca.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos de estas islas. Palma 23 de mayo de 1836. = José María Bremon.



Don Ramon Rizo, caballero de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, Teniente coronel graduado de infantería, primer ayudante de la plaza de Palma, y Fiscal de la Comisión militar ejecutiva de las islas Baleares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el Pro. D. Domingo Caldentey religioso esclaustrado del estinguido convento de dominicos de la villa de Manacor, y de los predios de la misma llamados de *son Sureda Rich*, y *Punta d'en Duay*, los de la misma clase D. Juan Mas, y D. Jaime Sard, á quienes estoy procesando sobre las ocurrencias de dicho pueblo del dia diez de agosto último; usando de la facultad que S. M. tiene concedida en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente cito, llamo, y emplazo por tercer edicto á dichos presbíteros esclaustrados del estinguido convento de dominicos de la espresada villa de Manacor, D. Domingo Caldentey, D. Juan Mas, y D. Jaime Sard, señalándoles las Reales cárceles de esta capital, donde deberán presentarse personalmente dentro de tres dias que cuentan desde esta fecha á dar sus descargos y defensas, y no compareciendo en el referido plazo, se seguirá la causa, y sentenciará en rebeldía por la Comisión militar ejecutiva de esta provincia sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese é insertese en los periódicos de esta capital para que venga á noticia de todos. Palma 23 de mayo de 1836. = Ramon Rizo. = Por mandado del Sr. Fiscal = Onofre Muntaner, secretario.



Comisión principal de rentas y arbitrios de amortización.

Segun los números 2, 3 y 4 de los Boletines oficiales que se publican en Madrid se hallan en venta las siguientes fincas.

ANUNCIO n. 2.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial num. 1 manifestaron á la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real instruccion de 1.º de marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas consistoriales de esta capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 9 de junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago la Granja, con asistencia del comisionado Administrador de los arbitrios de Amortización, ó persona

que lo represente, y con citacion del procurador síndico, las siguientes:

Perteneciente al suprimido convento de la Victoria.
Una casa en esta corte sita en la Puerta del Sol, num. 1 y 11, man. 207, de 2455 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 299.291 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios calzados.
Otra id. id. sita en la calle de san Cristobal, núm. 15, man. 199, de 1179 tres octavos pies cuadrados, tasada en 114.138 rs. vn.

Al suprimido monasterio de Cartujos del Paular.
La que fue hospedería titulada de san Bruno, calle de Alcalá, núm. 38, manz. 267, de 6828 pies, tasada en 259.404 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 9 de junio se procederá ante el Sr. D. Juan García Becerra, ministro honorario y Juez de primera instancia en esta capital, y escribanía de D. Jacinto Gaoña, con asistencia del Procurador síndico y comisionado principal de arbitrios de Amortizacion, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneció al suprimido convento de la Victoria.
Una casa en esta corte sita en la Puerta del Sol, núm. 2, manz. 290, de 907 pies, tasada en 105.065 rs. vn.

Otra id. id. sita calle Angosta de san Bernardo, núm. 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en 117.261 rs. vn.

Otra id. id. calle del Principe, núm. 21, manz. 217, de 2132 pies de sitio, tasada en 170.103 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios calzados.
Otra id. id. sita calle de Atocha, núm. 12, manz. 158, de 6415 pies de sitio, tasada en 542.600 rs. vn.

ANUNCIO n. 3.
Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas calzados.

Una casa en esta corte sita en la calle del Carmen, número 22, man. 352, pies cuadrados, tasada en 546.867 rs. 14 mrs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios calzados.
Una casa id. sita en la calle del Leon, núm. 31, manz. 237, de 1194 pies cuadrados, tasada en 77.759 rs. 9 mrs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 19, manz. 207, de 1827½ pies cuadrados, tasada en 230.364 rs. 22 mrs. vn.

Otra id. calle de Hita, núm. 10, manz. 265, de 1954½ pies cuadrados, tasada en 151.172 rs. vn.

Otra id. calle del Ave María, núm. 28, manz. 38, de 5096 pies cuadrados, tasada en 323.669 rs. vn.

Otra id. calle del Barrionuevo, núm. 13, manz. 158, de 4426½ pies cuadrados, tasada en 256.875 rs. vn.

Dos id. calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, de 8256¾ pies cuadrados, tasadas en 581.754 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos del Rosario.
Una casa sita en la calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, de 13.770 pies cuadrados, tasada en 513.916 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en la Puerta del Sol, n. 7, manz. 207, de 6119 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 622.530 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios descalzos de Jesus.

Una casa sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250, de 3192 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 176.022 rs. vn.

ANUNCIO N.º 4.

Fincas para cuyo remate se señala día.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 1.º manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real instrucción de 1.º de marzo último; y en cumplimiento del art. 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 10 de junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Vicente Romezal, con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de Amortización, ó persona que lo represente, y con citación del procurador Síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento del Cármen calzado.

Una casa sita en esta corte calle de los Negros, núm. 3, man. 352, que tiene de sitio 1217 pies cuadrados, y se halla tasada en 115.911 rs. vn.

á la suprimida compañía de Jesus.

Otra id. id. calle de la Flor baja, num 28, man. 524, que tiene de sitio 1352 $\frac{3}{8}$ pies cuadrados, y se halla tasada en 89.488 rs. vn.

al suprimido convento de Mercenarios calzados.

Una casa sita en esta corte calle de la Paloma, núm. 5, man. 109, que tiene de sitio 4956 $\frac{7}{8}$ pies cuadrados, y se halla tasada en 81.165 rs. vn.

al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle de Alcatá con accesorias á la Angosta de san Bernardo núm. 21, man. 290, que tiene de sitio 12.006 pies cuadrados, y se halla tasada en 588.118 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido día 10 de junio se procederá ante el Sr. D. Miguel Luceño, ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Rovillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa calle de Carretas, número 17, con accesorias á la de Majaderitos, señalada por esta con el núm. 5, man. 207, que tiene de

sitio 4521 pies cuadrados, y se halla tasada en 372.462 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle del Burro con vuelta á la del Barrionuevo, señalada con el núm. 2, man. 160, que tiene de sitio 2979½ pies cuadrados, y se halla tasada en 260.176 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis con vuelta á la del Burro, señalada con los núms. 1 y 2, man. 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados, y se halla tasada en 270.127 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Independencia con vuelta á la de Espejo, núms. 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849⅔ pies cuadrados, y se halla tasada en 438.541 rs. vn.

Al suprimido colegio de Clérigos Menores de Alcalá de Henares.

Otra id. id. calle de Preciados con vuelta á la de Capellanes, y accesorias al Callejon del Codo, núm. 31, man. 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados, y se halla tasada en 193.599 rs. vn.

(Se continuará.)

Y se hace saber á los habitantes en esta provincia á los efectos prevenidos en el artículo 17 de la Real instruccion de 1.º de marzo último. Palma 21 de mayo de 1836.—Pedro Maria Santaló.



Aviso al público.

El juéves 26 del corriente y dias siguientes necesarios á las diez de la mañana se realizará la venta en pública subasta en el suprimido convento de dominicos de Manacor de los granos, caldos y demas frutos procedentes del secuestro de bienes de los complicados en la revolucion del mes de agosto último que no pudo efectuarse el dia 4 del corriente segun se habia avisado en el Boletin y Diario balear del dia 30 de abril último. Manacor 19 de mayo de 1836.—Por mandado del Sr. Juez de primera instancia del partido.—Jaime Sansó escribano.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

ARTÍCULOS.	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera.	80	”
Cebada, idem.	40	”
Algodon, quintal	150	”
Brea, idem.	28	”
Vino, arroba	8	”
Aceite, idem.	47	”

Iviza 15 de mayo de 1836.—José Sorá.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.